



RESOLUCIÓN DEL SUPERINTENDENTE NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS N° 126 -2019-SUNARP/SN

Lima, 06 JUN. 2019



VISTO: la Carta de fecha 3 de junio de 2019, presentada por la servidora Giovanna Sofía Macedo Edén; el Informe Técnico N° 039-2019-SUNARP/OGRH, de fecha 4 de junio de 2019, emitido por el Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos; el Informe N° 455-2019-SUNARP/OGAJ, de fecha 4 de junio de 2019, emitido por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,



CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 del Reglamento Interno de Trabajo de la Sunarp (RIT), aprobado por Resolución N° 342-2015-SUNARP/SN, se otorga licencia con goce de remuneraciones por capacitación oficializada, a fin de que el trabajador participe en actividades académicas o formativas destinadas a su desarrollo profesional y técnico, la misma que deberá contribuir con el cumplimiento de sus funciones y en el logro de los objetivos institucionales. Según el artículo 36 del RIT, el Superintendente Nacional aprueba las solicitudes de licencia, cualquiera sea su periodo, presentadas por trabajadores calificados como de confianza en la Sede Central;



Que, asimismo, el citado artículo 40 establece los siguientes requisitos para el otorgamiento de las licencias con goce de haberes por capacitación oficializada: **a)** la actividad académica o formativa deberá estar referida al campo de acción institucional, además debe estar relacionada con las funciones que cumple el trabajador; **b)** compromiso de laborar en la Sunarp por el doble del tiempo de la licencia, contado a partir de su reincorporación; y, **c)** contar con un informe de desempeño favorable que deberá emitir el Jefe inmediato superior;



Que, en ese contexto normativo institucional, la servidora Giovanna Sofía Macedo Edén, Asesora del Superintendente Nacional de la Sunarp, mediante la Carta de fecha 3 de junio de 2019, solicita licencia con goce de remuneraciones para participar en el seminario denominado "Firma electrónica y registro electrónico", que se llevará a cabo en la ciudad de Cartagena de Indias, Colombia, desde el 11 al 14 de junio de 2019; evento que ha sido oficializado por la Entidad a través de la Resolución N° 115-2019-SUNARP/SN de fecha 21 de mayo de 2019;

Que, al respecto, la Oficina General de Recursos Humanos, mediante el Informe Técnico N° 039-2019-SUNARP/OGRH, opina que dicha solicitud cumple con los requisitos establecidos en el RIT, así como en la Directiva "Normas para la gestión del proceso de capacitación en las entidades públicas", aprobada por

Resolución N° 141-2016-SERVIR-PE. Es decir, la acción de capacitación está alineada a los objetivos institucionales, se tiene el compromiso de la trabajadora para laborar por el doble de tiempo de la licencia a partir de su reincorporación, el informe de desempeño favorable emitido por su Jefe inmediato y, además, cuenta con la Carta aval de fecha 4 de junio de 2019, emitida por la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos; por lo que, corresponde aprobar la licencia con goce de remuneraciones por capacitación oficializada, por el período solicitado;

Que, por su parte, la Oficina General de Asesoría Jurídica, mediante Informe N° 455-2019-SUNARP/OGAJ, opina que, al haberse cumplido con los requisitos establecidas en las disposiciones normativas señaladas, es viable otorgar dicha solicitud de licencia;

Que, de conformidad con lo previsto en el literal x) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp, aprobado por el Decreto Supremo N° 012-2013-JUS; y contando con el visado de la Gerencia General, la Oficina General de Recursos Humanos, y la Oficina General de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Otorgar licencia con goce de remuneraciones

Otorgar licencia con goce de remuneraciones del 11 al 14 de junio de 2019, a favor de la servidora Giovanna Sofía Macedo Edén, para participar en el seminario denominado "Firma electrónica y registro electrónico", que se realizará en el Centro de Formación de la Cooperación Española en Cartagena de Indias, Colombia.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional.



MANUEL AUGUSTO MONTES BOZA
Superintendente Nacional de los Registros Públicos
SUNARP